

| B.6 Certificados Bancarios de Moneda Extranjera -CBME | MN | ME | Porcentaje |
|--|-----------|-----------|-------------------|
| - Emisión - Comisión: | Libre | Libre | |
| - Cancelación - Comisión: | Libre | Libre | |
| - Renovación, CBME en custodia - Comisión: Más Portes ME | Libre | Libre | |
| - Unidad CBME - Comisión Más IGV | | 1.00 | |
| - CBME de otros bancos, depositados en custodia prenda Por cada Renovación / Cancelación Más : IGV Movilidad Portes MN | S/ 17.50 | 2.00 | |
| - Certificados Depositados a plazo fijo de otras instituciones depositados en custodia/prenda Sobre los intereses cobrados Más : IGV Portes MN | | | 2.00% |

Nota 1. Los CBME en custodia por montos mayores a US\$ 50,000 están exonerados del cobro de la tarifa de portes ME.

Nota 2. La comisión se aplicará sobre los intereses generados. En caso de que la tarifa a cobrar exceda a los intereses generados, se afectará el monto principal. De persistir esta situación se afectará a los intereses y el integro del principal
Para el caso de certificados en ME distinta al Dólar Americano, se aplicará la tarifa por su equivalencia.
El cobro se efectuará al momento de la renovación automática, deduciéndola de los intereses devengados